

 <b>HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E.</b> <b>NIT. 824.000.785-2</b>	<b>PLANEACION ESTRATEGICA</b>  <b>GERENCIA</b>	<table border="1"> <tr><td>Código</td><td></td></tr> <tr><td>Versión</td><td>01</td></tr> <tr><td>Serie</td><td>Resoluciones</td></tr> <tr><td>Fecha</td><td>21 de junio de 2016</td></tr> </table> Página 1 de 3	Código		Versión	01	Serie	Resoluciones	Fecha	21 de junio de 2016
Código										
Versión	01									
Serie	Resoluciones									
Fecha	21 de junio de 2016									

## EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA

### Resolución No. 290 (Noviembre 25 de 2024)

"Por la cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2024"

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial, las concedidas por el Acuerdo N° 038 de 1996, Acuerdo N° 055 de 2024, Decreto Municipal N° 074 de 01 de abril de 2024, y acta de posesión N° 0254 del 01 de abril de 2024 y,

#### **Considerando:**

- a) Que el Hospital Local de Aguachica es una Empresa Social de Estado creada mediante el Acuerdo número 038 de 1996, emanado del Concejo del Municipio de Aguachica.
- b) Que el artículo 2.5.3.8.4.2.7 del Decreto 780 de 2016, establece las funciones de la Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado.
- c) Que mediante Acuerdo número 050 del 04 de enero de 2024 la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, fijó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2024.
- d) Que conforme el comportamiento de los ingresos recaudados a corte octubre 31 de 2024, la ejecución presupuestal evidencia que el valor recaudado supera el presupuesto definitivo, en los siguientes rubros: Otras ventas de servicios de salud y recuperación de cartera del Régimen subsidiado, Régimen contributivo y Seguro obligatorio de accidentes de tránsito, en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$684.633.646), de conformidad con el siguiente detalle y acorde a la certificación emitida por el Subgerente Administrativo y financiero de la ESE Hospital Local de Aguachica, así:

Código CCPET	Descripción	Presupuesto definitivo	Valor recaudado	Valor a adicionar
1.1.02.05.001.09.02.18	Otras ventas de servicios de salud	109.000	7.200.587	7.091.587
1.2.09.04.001	Régimen subsidiado	296.128.346	942.855.054	646.726.708
1.2.09.04.002	Régimen contributivo	0	29.207.467	29.207.467
1.2.09.04.005	Seguro obligatorio de accidente de tránsito	0	1.607.884	1.607.884
<b>Total</b>		<b>296.237.346</b>	<b>980.870.992</b>	<b>684.633.646</b>

- e) Que mediante el Acuerdo número 055 del 17 de mayo de 2024, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica facultó a la Gerente para efectuar adiciones, reducciones, créditos y contra créditos, al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, que sean necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la entidad en la vigencia 2024.
- f) Que el Decreto 1769 de 1994, en sus artículos 1 y 9, establece que los Hospitales destinarán el cinco por ciento (5%) del presupuesto para la ejecución de las actividades

 <p>HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E. NIT. 824.000.785-2</p>	<b>PLANEACION ESTRATEGICA</b>  <b>GERENCIA</b>	Código	
		Versión	01
		Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016
			Página 2 de 3

Continuación de la Resolución No. 290 de Noviembre 25 de 2024 "Por el cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2024"

propias de mantenimiento hospitalario; por lo cual, al momento de adicionarse a los ingresos, simultáneamente se apropien los recursos destinados a este concepto.

- g) Que se hace necesario crear en el Presupuesto de gastos de la ESE Hospital Local de Aguachica, los rubros presupuestales definidos en el catálogo de clasificación presupuestal de entidades territoriales - CCPET, para el registro de las obligaciones inherentes a la entidad hospitalaria, en materia de Bonificación sindical administrativa y operativa.
- h) Que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, la suma de SEISCIENTOS OCIENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$684.633.646), con el fin de amparar las obligaciones a cargo de la ESE, en cumplimiento de su objeto social.
- i) En mérito de lo anteriormente expuesto

#### Resuelve:

**Artículo primero:** Adíjíñese al presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2024, la suma de SEISCIENTOS OCIENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$684.633.646), de conformidad con la creación del siguiente rubro presupuestal y según el presente orden y detalle:

Código CCPET	Descripción	Valor a adicionar
1.1.02.05.001.09.02.18	Otras ventas de servicios de salud	7.091.587
1.2.09.04.001	Régimen subsidiado	646.726.708
1.2.09.04.002	Régimen contributivo	29.207.467
1.2.09.04.005	Seguro obligatorio de accidente de tránsito	1.607.884
<b>Total</b>		<b>684.633.646</b>

**Artículo segundo:** Adíjíñese al presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2024, la suma de SEISCIENTOS OCIENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$684.633.646), de conformidad con el siguiente rubro presupuestal y según el presente orden y detalle:

Código CCPET	Descripción	Valor a adicionar
2.1.1.01.001.01.01	Sueldo básico - Administrativo	155.000.000
2.1.1.01.001.01.02	Sueldo básico - Operativo	150.000.000
2.1.1.01.003.01	Aportes de cesantías - Administrativo	30.000.000



**Salud, calidad y servicio con excelencia**

Sede principal: Carrera 7<sup>a</sup> No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar  
[www.hospitallocalaguachica.gov.co](http://www.hospitallocalaguachica.gov.co) [gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co](mailto:gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co)

 <p>HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E. NIT. 824.000.785-2</p>	<b>PLANEACION ESTRATEGICA</b>  <b>GERENCIA</b>	Código		
		Versión	01	
		Serie	Resoluciones	
		Fecha	21 de junio de 2016	
		Página 3 de 3		

Continuación de la Resolución No. 290 de Noviembre 25 de 2024 "Por el cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2024"

2.1.1.01.02.003.02	Aportes de cesantías - Operativo	36.901.646
2.1.1.01.03.001.02.02	Indemnización por vacaciones - Operativo	5.000.000
2.1.1.01.03.099	Bonificación sindical	65.000.000
2.1.1.01.03.099.01	Bonificación sindical - Administrativo	22.100.000
2.1.1.01.03.099.02	Bonificación sindical - Operativo	42.900.000
2.1.2.02.02.008.07	Servicios públicos	60.000.000
2.1.2.02.02.008.08	Otros servicios	38.500.000
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	10.000.000
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	70.000.000
2.4.5.02.08.02	Mantenimiento hospitalario	34.232.000
2.4.5.02.09.931.02	Honorarios - Operativo	30.000.000
<b>Total</b>		<b>684.633.646</b>

**Artículo tercero:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### Comuníquese y cúmplase

Dado en la Gerencia de la Empresa Social de Estado Hospital Local de Aguachica, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2024.

  
**ANYI PAOLA SALTARIN GÓMEZ**  
 Gerente Empresa Social del Estado

**Proyectó:** Subgerencia Administrativa y Financiera.

**Revisó:** Subgerencia Administrativa y Financiera y Asesoría Jurídica.

**Aprobó:** Gerencia.

**Archivo:** Carpeta de resoluciones 2024.

**Salud, calidad y servicio con excelencia**

Sede principal: Carrera 7<sup>a</sup> No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar  
[www.hospitallocalaguachica.gov.co](http://www.hospitallocalaguachica.gov.co) gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co

**VIGILADO Supersalud**   
Línea de Atención al Usuario: 6500970 - Bogotá, D.C.  
 Línea Gratuita Nacional: 018000910263